

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15652 MADRID

Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 807/2010 de la mercantil Bee Solutions, S.L. por auto de fecha 05/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Texto Refundido de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 10 de marzo de 2021.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210019122-1